



**DESISTE SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0000797**

DECRETO N° **1.543**  
Chillán Viejo, 13 de Mayo de 2019

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

1.- Por solicitud de acceso a la información pública, canalizada en la web SAIP del Servicio, el día 23 de Abril de 2019, Seguridad América SSL requirió a este órgano de la Administración del Estado, lo siguiente:

Hacer presentación y entregar soluciones de seguridad y soporte remoto TeamViewer y end point Comodo aep, podemos conectarnos vía video llamada y presentar estas soluciones en directo con nuestro ingeniero en soporte.

2.- Por Oficio Ordinario N° 13, notificado el día 23 de Abril de 2019, al correo electrónico [redacted] se solicitó al interesado subsanar su solicitud de acceso a la información pública, toda vez que no cumplió el requisito contenido en el literal b) del artículo 12 de la Ley N° 20.285, ya que no identificó claramente la información requerida. Lo anterior, en concordancia con el artículo 28 del reglamento que ejecuta la Ley Sobre Acceso a la Información Pública.

3.- A mayor abundamiento, se requirió a Seguridad América SSL subsanar su solicitud, indicando que se observaba "Hacer presentación y entregar soluciones de seguridad y soporte remoto TeamViewer y end point Comodo aep", de acuerdo a lo señalado en el Oficio Ordinario N° 14.

4.- Por lo indicado, y habiendo transcurrido el plazo de cinco días, contados desde la notificación del mencionado acto administrativo, esto es, al 30 de Abril de 2019, por el sólo ministerio de la Ley se tiene por desistida la solicitud de acceso a la información pública de Seguridad América SSL, sin necesidad de dictarse una resolución posterior que declare el respectivo incumplimiento, conforme a lo indicado por el Consejo para la Transparencia en su "Instrucción General N° 10: Sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información", publicado en el Diario Oficial el día 17 de diciembre de 2011

**DECRETO:**

1.- **DESISTASE** de entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000797, conforme a lo indicado por el Consejo para la Transparencia en su "Instrucción General N° 10: Sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información" publicado en el Diario Oficial el día 17 de diciembre de 2011

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)

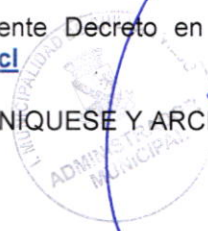
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

Seguridad América SSL; Secretario Municipal; Transparencia



FERNANDO SILVA CARCAMO  
Administrador Municipal